



Manuel Bueno Martín
Centro de Apoyo a la Integración
de Deficientes Visuales.
Junta de Andalucía. Consejería de
Educación. Delegación Provincial.
Málaga. España.

La intervención educativa en el alumnado con discapacidad visual en el ámbito escolar integrado. Un modelo, una propuesta.

Sin fronteras

Entendamos que las personas con discapacidad visual tienen una notable dificultad o imposibilidad para la percepción global del entorno, de los detalles, o para el aprendizaje por imitación, entre otros factores, mediante el sentido de la vista. Si la visión proporciona el 80% de la información que llega del exterior, el desarrollo de habilidades y destrezas sociales y académicas de las personas con baja visión y ceguera queda comprometido sustancialmente, siempre que la respuesta desde el sistema educativo no se adecue a sus necesidades educativas especiales.

Acotada a grandes rasgos la población objeto de nuestra atención, debemos traer a consideración los siguientes principios que optimizan la intervención educativa: 1) La educabilidad de las personas con discapacidad visual, respaldada por un reconocimiento legislativo, si bien históricamente tardío (Primera institución específica para ciegos, 1786; inicios de la aplicación de técnicas e instrumentos para la baja visión, adentrada la segunda mitad del siglo XX). 2) La educación incluye un conjunto de aprendizajes donde las relaciones de convivencia y los conocimientos deben tener el mismo rango. 3) El fin de la educación es conseguir el desarrollo máximo de las personas según sus capacidades, de modo que los niveles que alcancen estén en función del binomio capacidades y recursos; el fracaso, en una gran mayoría, está más cercano a la insuficiencia de los medios aplicados que de las posibilidades

de las personas. 4) Derivada de los anteriores, la respuesta educativa ha de respetar las diferencias individuales en el desarrollo de alumnas y alumnos; es preciso, pues, abordar los diferentes ritmos de aprendizaje, los diferentes tiempos para la realización de tareas, las diferentes vías de comunicación, etc.

El marco educativo idóneo para este núcleo de personas es, debe ser, el sistema educativo ordinario. Ello exige, del entorno, la atención a las características específicas de cada uno y, del ámbito educativo, una educación personalizada que respete las distintas individualidades. Razones de tipo legislativo lo obligan, razones de índole psicopedagógico-sociales, lo aconsejan, y, los resultados estadísticos, lo validan (una tasa inferior de fracaso escolar que el resto de compañeros de centros ordinarios). En consecuencia, el medio social inmediato (familia-barrio-escuela) es el idóneo para el desarrollo integral de las personas).

El modelo que se propone se basa, además de en los ya enunciados, en el "principio de normalización de los servicios", que, trasladado al ámbito educativo, contempla: 1) La integración en el sistema educativo ordinario, que implica a los centros educativos, a los equipos de apoyo específico y a los servicios sociales del entorno. 2) La sectorización de los recursos educativos mediante la atención itinerante de profesionales especialistas a los centros educativos (sean públicos o privados).

3) La individualización de la enseñanza en respuesta a sus n. e. e. que incluye el asesoramiento a familiares y profesionales, la intervención coparticipada con los profesionales en las adaptaciones pertinentes, si procede, mediante la elaboración de estrategias de adecuación del entorno, adaptaciones de acceso al currículum (recursos espaciales, materiales, de comunicación...), de los elementos curriculares (objetivos, contenidos, actividades, metodología y evaluación) y la aplicación de técnicas específicas (estimulación visual, orientación y movilidad, habilidades sociales y de vida diaria) y la dotación de material específico (o tiflotécnico).

El modelo tiene un desarrollo ininterrumpido de más de 20 años y cuenta con el respaldo de los "acuerdos o convenios" entre la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y las distintas Administraciones Educativas de las respectivas autonomías del Estado para la atención educativa de las personas con discapacidad visual bajo este modelo educativo. Con él, coexiste, no obstante, la modalidad educativa residencial en los centros específicos de la ONCE, para aquellos casos en los que, por circunstancias individuales y/o sociofamiliares, así se aconseje desde los distintos equipos provinciales de atención.